



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 13 de junio del 2019

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 012-2019, de fecha 13 de junio del 2019, del punto de Agenda: “Tratamiento del Informe N° 327-2019/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGAT-JMRM, formulado por el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, donde solicita modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 39°, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 29 de enero del 2019, se aprobó por unanimidad lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.** - *EVALUAR la Ordenanza Regional N° 004-2010-GOB. REG. TUMBES-CR, con fin de determinar si corresponde su actualización o ratificación.* **ARTÍCULO SEGUNDO.** - *DECLARAR de Interés Regional el Proceso de Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Tumbes, así como la aplicación de la información territorial;*

Que, mediante el Informe N° 022-2019/MINAM/VMDERN/DGOTA/DMOTA, del 21 de mayo del 2019, el Director de Metodologías para el Ordenamiento Territorial Ambiental – Carill Garay Valenza y el Especialista en Suelos y Recursos Hídricos - Honnan Denis Ponte Saldaña, emite recomendaciones relativa al Artículo Primero y Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

Que, mediante el Oficio N° 0147-2019/MINAM/VMDERN/DGOTA, del 22 de mayo del 2019, el Director General de Ordenamiento Territorial Ambiental, alcanza al Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes recomendaciones relativa al Artículo Primero y Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante el Informe N° 010-2019/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGAT-CDR, del 04 de junio del 2019, el Econ. Christian Dios Romero - Planificador OT solicita al Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en lo que corresponde a lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.** - *EVALUAR la Ordenanza Regional N° 004-2010-GOB. REG. TUMBES-CR, con fin de determinar si corresponde su actualización o ratificación.* **ARTÍCULO SEGUNDO.** - *DECLARAR de Interés Regional el Proceso de Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Tumbes, así como la aplicación de la información territorial.* Debiendo quedar de la siguiente forma: **ARTÍCULO PRIMERO.** - *Realizar la ADECUACIÓN de la Ordenanza Regional N° 004-2010-GOB. REG. TUMBES-CR, según a los establecido en la Resolución Ministerial N° 056-2015-MINAM. Y dejar sin efecto el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, según el ítem 2.2 del Informe N° 022-2019-MINAM/VMDERN/DGOTA/MOTA;*

Que, mediante el Informe N° 327-2019/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGAT-JMRM, del 07 de junio del 2019, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD; el mismo que a través de proveído

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - **MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCOMENDAR** al Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial alcance al Consejo Regional de Tumbes a través del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la propuesta de modificatoria de la Ordenanza Regional N° 004-2010-GOB. REG. TUMBES-CR, adecuándola a las disposiciones sobre la Comisión Técnica Regional



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

del ZEE, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 056-2015-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de acuerdo a lo señalado en el ítem 2.2 del Informe N° 022-2019-MINAM/VMDERN/DGOTAMOTA y en el Informe N° 327-2019/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGAT-JMRM, del 07 de junio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GOB. PNP. (R) Rody Alberto Buitrago Cornejo
CONSEJERO REGIONAL